

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00788360- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgtr. Ana Cristina Etchegorry en los cargos de Profesora Asistente (DSE) y Profesora Adjunta (DS) del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 12 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;

Que la Mgtr. Ana Cristina Etchegorry revista en los cargos citados por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgtr. Ana Cristina Etchegorry (Legajo Nº 41.366) en los cargos de Profesora Asistente (DSE) y Profesora Adjunta (DS) del Departamento de Economía y Finanzas desde el 12 de septiembre de 2023 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.
- Art. 2°.- La Mgtr. Ana Cristina Etchegorry deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.
- Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.